ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.
UNIDAD TERRITORIAL DE ÚBEDA.

2018/2930 *Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa. Expte. 2016/10109.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

El Jefe de la Unidad Territorial de Úbeda del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén,

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 107 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el expediente administrativo de apremio nº 2016/10109 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor fallecido ALFONSO DE LA TORRE JUÁREZ, con NIF/CIF 26682323T, por débitos al Ayuntamiento de Beas de Segura, por el concepto de certificación de descubierto del Ayuntamiento relativa a ejecución subsidiaria por obras de demolición en el inmueble sito en la calle Las Tiendas núm. 28, por expediente de ruina, que importa una deuda tributaria total de 43.759,40 euros, por el Sr. Jefe de la Dependencia del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se ha dictado con fecha 14/06/2018 providencia, del siguiente tenor literal:

"PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 17 de abril de 2018, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de enajenación mediante adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de enajenación mediante adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran, como mínimo, el importe del tipo de la subasta, por haberse acordado así por la mesa."

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

URBANA: Finca registral núm. 338, actualmente solar en la Calle Las Tiendas, 28 (Antes, Calle de En medio, 22), de Beas de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al Tomo 217, Libro 19, Folio 31 y Alta 10.

cve: BOP-2018-2930
Verificable en https://bop.dipujaen.es

VALORACIÓN DEFINITIVA DEL BIEN: 15.628,48 euros.
CARGAS PREFERENTES: No existen.
ARRENDAMIENTOS: Se desconocen.
TIPO DE SUBASTA EN 1ª Y ÚNICA LICITACIÓN: 15.628,48 euros.
PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 15.628,48 euros.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Úbeda, sita en la Calle Picasso núm. 6, Bajo Izquierda de Úbeda, admitiéndose ofertas que cubran el precio mínimo de adjudicación, dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de la celebración de la subasta.

Úbeda, a 28 de Junio de 2018.- El Jefe de la Unidad Territorial, JOSÉ LUIS NAVARRO MUÑOZ.

cve: BOP-2018-2930
Verificable en https://bop.dipujaen.es